

INFORME DEL PLAN DE ACCIÓN TUTELAR

Curso 2020-2021

**Informe realizado por: Raquel Escutia Romero. Vicedecana de Estudiantes y Actividades Culturales.
Aprobado por: Junta de la Facultad de Derecho 1 de diciembre 2022**

ÍNDICE

Introducción:	3
I. Fase 1: Ingreso y proceso de matrícula	5
II. Fase 2: Acogida de nuevos estudiantes	7
2.1. Jornada de acogida	7
2.2. Jornadas de orientación.....	8
2.3. Jornadas de acogida para estudiantes extranjeros.....	9
III. Fase 3: Seguimiento de los estudios.....	10
3.1. Papel del Profesor Tutor PAT	10
3.1.1. Tutorías individuales.....	10
3.1.2. Emisión de informes de permanencia	10
3.2. Sesiones informativas.....	11
3.2.1. Jornadas sobre movilidad	11
3.2.2. Sesión informativa sobre prácticas.....	11
IV. Fase 4: Culminación de los estudios e inserción profesional	12
4.1. Encuentro de empleo jurídico	12
4.2. Jornadas de empleabilidad	12
V. Valoración general y conclusiones	13
VI. Propuestas de mejora y acciones previstas para el curso 2021-2022	13
Anexos.....	16

INTRODUCCIÓN:

El presente informe resume las actividades que se han desarrollado en el marco del Plan de Acción Tutelar (en lo sucesivo, PAT) durante el curso académico 2020-2021, para los cuatro Grados que se imparten en la Facultad de Derecho (Grado en Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública, Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública y Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas). El informe recoge, además, las propuestas de mejora de aquellos aspectos del PAT cuya reforma se considere aconsejable.

ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE

Durante el curso que es objeto del presente informe se ha implementado por cuarto año el uso del “Manual del Estudiante”- resultado del proyecto de innovación docente (véase Informe PAT 2016-2017)-, actualizándose en su contenido fundamentalmente en los aspectos de Información para Estudiantes, Órganos de gobierno, Prácticas y Biblioteca, manteniendo las acciones de mejora del Plan de Acción Tutelar 2016-2017 (creación), 2017-2018, 2018-2019 (implementación y primera actualización), 2019-2020 (segunda actualización). Especial consideración ha tenido la actualización de toda la información conforme a las medidas de adaptación del uso de espacios y materiales de la Facultad con ocasión de las restricciones sanitarias impuestas por la COVID 19 y sus protocolos por lo que ha tenido la supervisión del responsable Covid de la Facultad.

El proyecto, tal y como se expuso en el informe PAT 2016-2017, tuvo como objetivo esencial dar cumplimiento a lo previsto en el art. 8.e) del Real Decreto 1791/2010, que aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y que establece como derecho de los estudiantes que la Universidad ponga a disposición de estos, los mecanismos para asegurar su correcta adaptación al entorno universitario. Por ello el Manual de Estudiantes (informe PAT 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019) tiene como finalidad resolver las dudas que asaltan a los estudiantes recién ingresados en la Facultad de Derecho de la UAM, en sus distintos Grados y Dobles Grados, sintetizando la voluminosa información contenida en la página web de la Facultad. Ha sido actualizado con la colaboración de los vicedecanatos de Estudiantes, Grado, Empleabilidad, Relaciones Internacionales y los servicios de la Biblioteca, Administración y la Oficina de Relaciones Internacionales. El manual sigue manteniendo la estructura original con el siguiente índice y donde el estudiante encontrará la información básica de Administración, Grado, movilidad, biblioteca, empleabilidad y demás servicios adaptados y sistematizados para un estudiante de primero recién incorporado. En este curso académico ha tenido gran relevancia la publicidad de los protocolos COVID 19 y del sistema de semipresencialidad conformado en torno a semanas alternas y docencia online síncrona. Para lo que se ha incidido en el uso de Microsoft TEAMS y las distribuciones por mitades en las clases tanto magistrales como de seminarios.

Este Manual se ha conformado como un complemento a la labor de tutela que desarrollan la Vicedecana de Estudiantes/Coordinadora y los profesores-tutores del Plan de Acción Tutelar y un mecanismo para descargar de trabajo informativo a las dependencias de Administración, Biblioteca y la Oficina de información que no eran accesibles conforme a las restricciones sanitarias y requerían previa cita y la implantación de la administración online. De ahí que estuviera disposición de los tutores previamente para la preparación de la Jornada de orientación y a disposición de los estudiantes en la página web de la Facultad y en el curso Moodle creado para Curso PAT 2020-2021 individualizado para cada grupo y cada uno de los tutores PAT y el equipo Microsoft TEAMS creado como canal directo de los tutores con el estudiantado tutelado.

11. PROTOCOLO DESTINADO AL ESTUDIANTADO CLÍNICAMENTE VULNERABLE A LA COVID-19 CURSO 2020-2021 elaborado por Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura y Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos.
 12. Modelo de solicitud del estudiantado clínicamente vulnerable a la Covid-19.
- Asimismo, en cumplimiento de las medidas destinadas a incrementar la asistencia a los Talleres PAT y contacto continuado de los estudiantes con el Tutor/a PAT propuestas en el Informe PAT 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, se han asignado a cada estudiante en SIGMA su tutor/a PAT generándose directamente un curso Moodle antes de los talleres donde poder recordar la celebración de los mismos y como espacio de comunicación para materiales, encuesta, dudas y tutorías y un equipo Microsoft TEAMS para una comunicación síncrona cuando se necesite.
 - De igual modo y cumpliendo con el plan de mejora se facilitó a los tutores PAT la formación ofertada por el CPA del curso DETECCIÓN Y MANEJO DE PROBLEMAS DE CONDUCTA ALIMENTARIA ENTRE EL ALUMNADO celebrado en febrero de 2021 al que asistieron 8 de los tutores PAT de la Facultad de Derecho.
 - Por último y cumpliendo con la mejora sobre conocimiento de la opinión de los tutores y posibles mejoras fundamentadas en su experiencia se ha realizado una encuesta con especial relación a los supuestos derivados de la COVID 19.

CURSO DE INICIO BIBLIOTECA

Como consecuencia de las restricciones del uso de los espacios de la Facultad de Derecho y, en concreto, la Biblioteca, el curso de inicio a la Biblioteca retomado de forma presencial en cumplimiento de las medidas relativas al diseño del PAT, se desarrollo vía mail con la publicación de las modificaciones en el uso del servicio en el Manual del Estudiante, la Bibliografía del estudiante <https://biblioguias.uam.es/derecho/estudiantes/> así como la remisión de la presentación del curso de Inicio a los estudiantes de nuevo ingreso.

INFORMACIÓN Y TUTELA CON MOTIVO DE LA COVID 19

Con motivo de la Covid-19 el régimen de impartición de las tutorías personales se ha derivado a la información proporcionada por el ya existente curso Moodle del tutor PAT y a la creación de un Equipo Microsoft TEAMS para que los estudiantes y tutores pudieran mantener el contacto durante el régimen de semipresencialidad establecido conforme al Plan directorio de la Facultad de Derecho del curso académico 2020-2021. De igual modo, y vigente la semipresencialidad se han mantenido las Ayudas a al estudiantado con falta de recursos y necesidades tecnológicas con el préstamo de ordenadores y de conexiones a internet conforme a la convocatoria realizada por la Universidad.

Asimismo, se dispuso de toda la información sobre la impartición de la docencia condicionada por la pandemia y en los casos de estudiantes con vulnerabilidad a la COVID 19 se puso a disposición de los tutores/as PAT el protocolo para la solicitud de docencia online correspondiente, así como el modelo de solicitud implementado por el rectorado con ayuda del responsable Covid de la Facultad.

De igual modo se recibieron y atendieron a todas las consultas de estudiantes con problemas bien técnicos y/o personales, al igual que los que se recibían a través de mails y de la tarea realizada por el Consejo de Estudiantes constituido en febrero de 2020, bien por su portavoz o por los delegados que desarrollaron una encomiable labor de comunicación con Vicedecanato y los/las tutores/as haciendo

llegar a los estudiantes de manera reforzada la información sobre las adaptaciones de la docencia y los planes de contingencia de la Facultad en el periodo de semipresencialidad del curso académico 2020-2021. Y con especial importancia en los periodos de exámenes y la replanificación de la convocatoria ordinaria del primer semestre con ocasión de la situación climática acaecida por Filomena.

I. FASE 1: INGRESO Y PROCESO DE MATRÍCULA

Las acciones que integran la fase de ingreso y proceso de matrícula para el curso 2020-2021 se ejecutaron a finales del curso académico 2019-2020, fundamentalmente en los meses de abril (Jornadas de puertas abiertas y Salón Internacional del Estudiante y de la oferta educativa AULA), junio y julio (proceso de matrícula y actualización de la información disponible en la página web de la Facultad sobre los Grados y Dobles Grados que se imparten en ella).

Por lo que respecta a las primeras, se preparó la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas de la UAM para abril presenciales que con motivo del confinamiento decretado por el estado de alarma no pudieron celebrarse por lo que se acudió al formato online.

En mayo de 2020 se celebraron Jornadas de Puertas Abiertas online que se ponen en marcha como consecuencia de la cancelación de eventos ya programados y posteriormente cancelados a causa de la crisis sanitaria. La primera Jornada Asómate a la UAM, con 1327 participantes, se desarrolló en 5 sesiones a lo largo del mes de mayo, a través de la plataforma de eventos de la UAM. En estas sesiones se presentó la UAM, su oferta de estudios, sus campus y los itinerarios formativos que ofrece de cara a la consecución de una formación integral. Además, de manera complementaria, se grabaron entrevistas con docentes de todos los grados de la UAM, publicitados a través de ocho estrenos en YouTube, donde los grados de cada centro iban encabezados por una presentación del Decano de la Facultad (<https://eventos.uam.es/50998/detail/asomate-a-la-uam.-jornadas-online-para-futuros-estudiantes..html>). En concreto la oferta académica realizada por el Facultad de Derecho se concretó en los vídeos sobre cada Grado y Doble Grado "Asómate a la UAM: Facultad de Derecho" https://www.youtube.com/watch?v=GyUpS36kFel&list=PLEaokUFM3sRUJmfXVMOZ3Y-8aX1wT3rn_

De igual modo, la Facultad a través del stand de la UAM estuvo presente en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta educativa AULA 2020, así como en el Salón de Posgrado y de la Formación Continua celebrados del 4 al 8 de marzo de 2020 (<https://www.ifema.es/aula/noticias/noticias-ampli-agenda-actividades->). La edición de AULA de 2020 fue presencial y se celebró justo antes del confinamiento y según datos proporcionados por IFEMA, contó con un total de 115.342 visitantes.

Junto a ello, como en años precedentes, el Vicedecanato de Grado y Ordenación Académica se encargó de la supervisión de la información publicada en la *web* de la Facultad, sobre los Grados impartidos en la misma. En concreto, los horarios del curso 2020-2021, así como las guías docentes de cada asignatura, estuvieron publicados en la web en el mes de junio, con antelación más que suficiente para que los estudiantes dispusieran de esa información en el momento de realizar su matrícula. Todo ello con una especial dedicación puesto que la situación sanitaria hacía que toda información que se suministraba al estudiantado debía estar publicitada en la web.

Por último, la Administración elaboró una Guía de matrícula que prestó asesoría a los estudiantes para la realización de la matrícula, a lo que ha de añadirse la importante asistencia telefónica del Personal de Administración y Servicios de la Facultad para la realización de la matrícula online de todos los estudiantes de Grado.

Las tres acciones se realizaron sin incidencias destacables llegándose a los siguientes datos de matriculación en el Curso académico 2020/2021: Datos de matriculación en el Curso académico 2020/2021: Grado en Derecho (Oferta del Centro: 320. Número de estudiantes matriculados: 319); Grado en Ciencia Política y Administración Pública (Oferta del Centro: 45. Número de estudiantes matriculados: 43); Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (Oferta del Centro: 160. Número de estudiantes matriculados: 147), y Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública (Oferta del Centro: 120. Número de estudiantes matriculados: 118).

II. FASE 2: ACOGIDA DE NUEVOS ESTUDIANTES

Durante esta fase se ha celebrado la ya tradicional Jornada de acogida, existiendo una específica para estudiantes extranjeros. Junto a ellas, se han desarrollado las Jornadas de Orientación.

2.1. Jornada de acogida

Durante el mes de julio de 2020, el Vicedecanato de Estudiantes, al que compete la coordinación del PAT, procedió al diseño de la Jornada de acogida para los estudiantes de primer curso de Grado.

Las Jornadas de acogida se celebraron los días 10 y 11 de septiembre 2020, presididas por el Decano de la Facultad para el Grado de Derecho; el Decano y la Directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, en el caso del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública y el Grado de Ciencia Política y Administración Pública; y por el Decano y la Decana de Ciencias Económicas y Empresariales. Todas ellas se celebraron presencialmente en grupos desdoblados para mantener las medidas sanitarias de seguridad y en las Aulas G. I, II, III y IV de la Facultad, y en el caso del Doble Grado en Derecho y ADE, se decidió que puesto que el primer curso de DADE se imparte en la Facultad de Derecho se realizase en la Facultad, aunque existía el compromiso de alternar cada curso, la realización de la Jornada. Así, en segundo, tendrán la acogida en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que es el lugar de impartición de los cursos pares.

Junto a las indicaciones sobre el Grado y el comienzo de curso intervino la Directora del Servicio de Idiomas para informar sobre las oportunidades de estudiar idiomas, bien perfeccionando y certificando el ya estudiado o comenzando el estudio de un nuevo idioma. Todo ello en aras a una mayor y completa formación y un futuro profesional con posibilidades de internacionalización.

Cerraron las Jornadas las asociaciones de estudiantes que animaron al estudiantado a la participación en las actividades que organizan en la Facultad como complemento de la vida universitaria.

Los estudiantes fueron convocados fundamentalmente por medio de un dístico con el programa y contenido concreto, con un SMS a todos los estudiantes de nuevo acceso con la información publicitada (Anexo I). Del mismo modo, se incluyó en la página web de la Facultad, en el Aviso Principal y en el espacio destacado de novedades, la noticia de la Jornada de acogida, para tratar de ampliar con ello la difusión de la misma, así como en redes sociales Facebook y Twitter.

La celebración de la Jornada de acogida de estudiantes de nuevo ingreso, los días 10 y 11 de septiembre, volvió a contar con una notable asistencia a pesar de las restrictivas medidas sanitarias. La jornada se desarrolló sin incidencias reseñables, con buena participación de los asistentes y gran insistencia en la figura del tutor PAT y los talleres de la siguiente semana.

Junto a la Jornada de Acogida de la Facultad de Derecho y ante la imposibilidad de realizar presencialmente una jornada de bienvenida de los estudiantes de nuevo ingreso de la UAM, desde el rectorado se mantuvo por parte del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad la Guía de Acogida (<https://www.youtube.com/watch?v=tTaCdV8FKB0>) semejante al Manual del Estudiante de la Facultad de Derecho disponible en la web <https://mividaenlauam.es/primeros-pasos> y que sirve de complemento al de la Facultad al explicar los servicios de la UAM.

2.2. Jornadas de orientación

Las Jornadas de orientación se diseñaron agrupando a los estudiantes en grupos de seminarios a fin de desarrollar la sesión taller con el/la Tutor/a PAT durante los días 14, 15, 16 y 18 de septiembre, sesiones publicadas en la página web de la Facultad junto con la Jornada de Acogida (Anexo II).

La distribución de los grupos en horarios tuvo en cuenta los tiempos libres de los horarios de que gozan los estudiantes de primero al no impartirse seminarios en todas las asignaturas durante la primera semana del curso (preferiblemente asignaturas de 6 créditos ECTS con reducción de seminarios) siguiendo así la mejora propuesta en el informe PAT del curso 2014/2015. En principio se consideró la impartición del taller presencial en Aulas M pero, debido al comienzo de la primera semana online, el taller se derivó al formato online a través del equipo Microsoft TEAMS creado a tal efecto enviándose un tutorial a los estudiantes para el uso correcto de la herramienta.

Para el desarrollo de esta fase ha sido necesario proceder al nombramiento de dieciséis nuevos profesores-tutores, encargados de la tutela de los grupos de primero, y que continuarán su labor el próximo curso, sobre los grupos de segundo. Como ya es habitual, para el nombramiento de los nuevos profesores-tutores se solicitó a todas las áreas de conocimiento la designación de una persona encargada de asumir esta función, indicando la posibilidad de que una de las áreas duplique el número de profesores-tutores, para así completar los dieciséis que precisa el PAT. Estos nombramientos fueron aprobados en la Junta de Facultad (Acta 196 de 4 de junio de 2020, Anexo III). Los profesores tutores fueron convocados a una reunión por el Vicedecanato de Estudiantes el día 8 de septiembre vía Microsoft TEAMS donde se expusieron las líneas generales del Plan de Acción Tutelar, la adaptación al momento sanitario especial y los materiales creados para su formación, así como determinaron los horarios de tutorías individuales (Anexo IV).

La convocatoria de las Jornadas de Orientación siguió el mismo sistema que para la Jornadas de Acogida (véase supra 2.1.) y, puesto que se hizo especial mención a los Talleres PAT en dichas Jornadas, se asignaron en SIGMA los tutores PAT y pudiendo así los tutores acceder a los listados de tutelados, la asistencia fue muy elevada cumpliendo con la propuesta de mejora dirigida a incrementar la asistencia de los estudiantes recogida en el Informe PAT 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

Siguiendo las medidas relativas al diseño del PAT y tener un mayor conocimiento de los estudiantes del PAT y sus talleres y las consideraciones que éstos hicieran del Taller colectivo se habilitó una encuesta-formulario con una escala Likert de 5 puntos con las siguientes preguntas:

SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN TUTELAR

Responda a las preguntas conforme a los códigos: 1. Completamente en desacuerdo; 2. Más bien en desacuerdo; 3. Ni de acuerdo ni desacuerdo; 4. Más bien de acuerdo; 5. Completamente de acuerdo

1. La información se ha proporcionado con claridad
2. Mi conocimiento sobre las materias de este taller era (completamente insuficiente hasta completamente suficiente)
3. Me parece útil el contenido desarrollado en este taller

DESARROLLO DEL TALLER

Responda a las preguntas conforme a los códigos: 1. Completamente en desacuerdo; 2. Más bien en desacuerdo; 3. Ni de acuerdo ni desacuerdo; 4. Más bien de acuerdo; 5. Completamente de acuerdo

4. He sido informado de la convocatoria del taller (lugar, horario, temas a tratar...)
5. Considero que el tiempo utilizado en el desarrollo del taller es adecuado
6. Considero que el profesor/a-tutor/a ha cumplido sus funciones
7. Recomendaría las tutorías (talleres) con este profesor/a-tutor/a
8. Indique, en su caso, cualquier aspecto que contenido que considere necesario contemplar y/o mejorar dentro del Plan de Acción Tutelar (pregunta abierta)

La encuesta fue contestada por 344 estudiantes al final de los Talleres PAT y de los resultados que se adjuntan en el Anexo V se desprende una gran satisfacción con el Taller y la labor desempeñada por los/as tutores/as.

2.3. Jornadas de acogida para estudiantes extranjeros

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales asumió, junto con la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), la organización y celebración de las jornadas de acogida para estudiantes extranjeros, que se celebraron en dos sesiones, correspondientes al primer y al segundo cuatrimestre. Las primeras se llevaron a cabo en el mes de septiembre; las segundas, en enero. En ambas se expusieron a los estudiantes los planes de estudios impartidos en la Facultad de Derecho y las peculiaridades de los mismos y del sistema de evaluación. Igualmente, se les proporcionó información sobre la existencia de estudiantes mentores voluntarios, de apoyo a los estudiantes extranjeros. En concreto se desarrollaron de la siguiente iter cronológico:

ESTUDIANTES ENTRANTES (IN)

- Asignación de mentores de movilidad - **Solicitud online previa a su llegada / Asignación de mentor a su llegada**

§ El mentor de movilidad es un estudiantes de la facultad que se ofrece a los estudiantes entrantes para que les ayuden a su llegada en temas prácticos o de índole académica.
<https://www.uam.es/Derecho/Mentores-de-movilidad/1242695513355.htm?language=es&nodepath=Programa%20Mentores>

- Reunión de bienvenida 1º semestre y curso completo - - Suspendida por la situación sanitaria creada por la COVID-19. Se envió el material correspondiente a los estudiantes vía email donde se ofrece a los estudiantes entrantes a su llegada a la UAM y está orientada a darles una información académica y administrativa.

- Reunión de bienvenida 2º semestre - 27 de enero de 2021, online vía TEAMS

§ Esta reunión se ofrece a los estudiantes entrantes a su llegada a la UAM y está orientada a darles una información académica y administrativa.

La convocatoria se realizó vía correo electrónico y tuvo buena acogida.

Con motivo del régimen de semipresencialidad con ocasión de la Covid-19 los estudiantes extranjeros que estaban estudiando en la UAM siguieron el mismo régimen que los estudiantes de Grado de la UAM, asimismo desde el SERIM en colaboración con al ORI de la Facultad fueron informados tanto estudiantes IN como estudiantes OUT bajo de la coordinación del Vicedecanato de Relaciones Internacionales.

III. FASE 3: SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIOS

Siguiendo la modificación del PAT implementada en el curso 2015-2016 (vid. Informe del PAT del curso 2015-2016 y 2016-2017) las competencias del profesor Tutor PAT han sido rediseñadas y se ha seguido reforzando el papel de las Jornadas temáticas, a cargo del personal especializado dirigido por los vicedecanatos correspondientes en esas funciones.

3.1. Papel del Profesor/a Tutor/a PAT

Conforme a las modificaciones que han seguido las propuestas de mejora indicadas en el Informe PAT del curso 2014/2015 (para más detalle, véase Informe del PAT del curso 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019) el papel del Profesor Tutor PAT durante la fase de seguimiento de los estudios se reduce a la celebración de tutorías individuales y a la emisión de los informes de permanencia.

3.1.1. Tutorías individuales

En las tutorías individuales, que se celebran a petición de los estudiantes, el profesor-tutor puede completar y aclarar dudas y cuestiones relacionadas con el contenido de los talleres. No obstante, al igual que en los cursos precedentes, durante el curso académico 2020-2021, se ha podido constatar que los estudiantes apenas hicieron uso de esta opción, si bien hay un incremento en las consultas de los estudiantes de primer curso y de todos los problemas derivados de la pandemia, así como de las especificidades del régimen de semipresencialidad vigente en el curso 20/21.

Los alumnos disponen desde principio de curso de los cuadros puestos a su disposición en la página Web sección Información al Estudiante/Plan de Acción Tutelar/PAT en la Facultad (Anexo IV) y en Moodle en los que se publica la identidad de su profesor-tutor, su email de contacto y el horario semanal dedicado a tutorías. Dicha información se transmite asimismo por el propio profesor-tutor en las jornadas de orientación. En el presente curso la asignación en SIGMA del tutor PAT ha generado un curso individualizado por tutor para cada grupo favoreciendo la comunicación entre tutor y estudiante puesto que ya no es un curso Moodle común a todos los tutores y estudiantes con automatriculación como en años anteriores, manteniendo la mejora propuesta en el informe PAT 2017-2018 en implementada en el curso 2018-2019 y 2019-2020. Asimismo, los tutores en SIGMA tienen acceso a los expedientes de los estudiantes facilitando la tutela individualizada.

Con motivo de la situación sanitaria derivada de la Covid 19 se creó el equipo de tutoría en Microsoft TEAMS que procuró la tutoría síncrona en el momento de que se necesitase y que conforme a la encuesta realizada a los tutores/as PAT ha facilitado una mayor vinculación con los tutelados.

3.1.2. Emisión de informes de permanencia

Si bien el curso pasado se aprobó el Acuerdo 10/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la instrucción sobre adaptación de la Normativa de Permanencia para el curso 2019-2020, el presente curso 2020-2021 se implementó la normativa aprobada en los cursos anteriores y que no pudo ser aplicada y se tuvo especial consideración y flexibilidad con las solicitudes de Permanencia, pero no se estableció un régimen específico.

Por ello y ante las circunstancias especiales de impartición de la docencia con ocasión de la COVID 19, los profesores-tutores fueron informados desde la reunión informativa de que podía solicitárseles estos informes fundamentalmente en el mes de julio, que es cuando tienen lugar estos procedimientos, y se les facilitó un modelo de informe. Los profesores-tutores se encargaron de remitir tales informes, si bien, los estudiantes no siempre hacen la solicitud correspondiente.

3.2. Sesiones informativas

3.2.1. Jornadas sobre movilidad

La movilidad sigue siendo un tema de gran interés para los estudiantes y pilar fundamental del atractivo de los grados y dobles grados ofertados por la Facultad. Por ese motivo, en el diseño del PAT se ha tenido en cuenta y se ha buscado proporcionar a los estudiantes numerosa información sobre esta materia a través de las Jornadas de movilidad que se desarrollaron de la siguiente manera:

ESTUDIANTES SALIENTES (OUT)

- Reunión informativa 1, coincidiendo con el lanzamiento de la convocatoria Erasmus 2020/21 - **28 de noviembre 2019**

§ Esta reunión está orientada a todos los estudiantes de la Facultad que estén interesados en solicitar una beca Erasmus, centrada en los trámites básicos y requisitos, así como información sobre los destinos a los que pueden optar.

- Reunión informativa 2, dirigida a los estudiantes a los que se les ha concedido un destino Erasmus - Suspendida por la situación sanitaria creada por la COVID-19. Se envió el material correspondiente a los estudiantes vía email.

§ Esta reunión está dirigida a los estudiantes a los que ya se les ha concedido una beca Erasmus, y se centra en informar sobre todos los trámites importantes que deben hacer desde ese mismo momento.

- Remisión de materiales a los Coordinadores 17 de abril de 2020.

3.2.2. Sesión informativa sobre prácticas y posgrado

Desde el Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Empleabilidad se ha impulsado a través de la Oficina de Prácticas, así como desde el Vicedecanato de Planificación, Calidad y Estudios de Posgrado, las actividades correspondientes para la información y tutela sobre la realización de prácticas -curriculares como extracurriculares-, así como la realización de Másteres de posgrado,

a la COVID 19 y las posibles soluciones y anulaciones de matrícula flexibles por motivos extraordinarios derivados de la pandemia, se han centralizado a través del Vicedecanato de estudiantes y los tutores, favoreciendo la flexibilidad en el desarrollo de la docencia online y atendiendo a las vulnerabilidades que han afectado al rendimiento académico de los estudiantes.

De igual modo se ha consultado la valoración de los propios tutores PAT sobre el diseño y desarrollo del PAT y la tutela realizada durante este curso académico mostrándose la satisfacción general con el modelo tal y como puede constatarse en las respuestas dadas y que pueden consultarse en el Anexo VI.

Finalmente y en relación con la formación de los tutores PAT se ha conseguido que la mitad de los mismos hayan podido realizar un curso en el CPA sobre detección y manejo de problemas de conducta alimentaria entre el alumnado que afecta a los estudiantes universitarios, con especial incidencia y se manifiesta especialmente en el rendimiento académico.

VI. PROPUESTAS DE MEJORA Y ACCIONES PREVISTAS PARA EL CURSO 2021-2022

De lo expuesto en las páginas precedente, son necesarias y recomendables acometer una serie de acciones de cara al próximo curso académico:

- a) Mantener de las medidas destinadas a incrementar la asistencia de estudiantes al taller PAT:
 - Informar de la importancia y celebración de las jornadas de orientación en las Jornadas de Acogida utilizando todos los medios tecnológicos.
 - De igual modo se prevé que los Talleres sigan siendo presenciales con las medidas Covid pertinentes y, en todo caso, se habilitará un equipo Microsoft TEAMS para que en el supuesto de no poder celebrarse presenciales se disponga de un canal de comunicación síncrono para la realización de los Talleres.
 - Mantener la posibilidad de un mayor contacto entre los profesores-tutores y los grupos a través de asignación en SIGMA del Tutor PAT para que se genere directamente el curso Moodle donde el tutor tenga contacto directo con el estudiante y facilitación de los listados de grupos previos a la impartición de los talleres grupales para el aviso previo a los talleres. Asimismo, en el caso de que haya restricciones sanitarias será una vía importante para la comunicación estudiante-tutor junto con el Equipo Microsoft TEAMS.

- b) Medidas relativas al diseño del PAT:
 - Mantener la revisión periódica del Manual del estudiante para el curso 2021/2022. Para ello, los Profesores Tutores PAT recibirán la formación pertinente al respecto previo al inicio de curso, el Manual será colgado en la página web de la Facultad y se informará a los estudiantes de su existencia.
 - Fomentar la difusión de las jornadas de papel de las Jornadas temáticas, a cargo del personal especializado dirigido por los vicedecanatos correspondientes en esas funciones, en concreto, el vicedecanato de Relaciones Internacionales, el vicedecanato de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Empleabilidad y el Vicedecanato de Planificación, Calidad y Estudios de Posgrado. En este sentido se debe fomentar más la participación en las jornadas de empleabilidad ofertadas por la Facultad, así como los cursos de competencias para estudiantes.

- Retomar la impartición del curso de iniciación a la Biblioteca dentro de la Jornada de acogida para facilitar la asistencia de los estudiantes de nuevo acceso y en el caso de seguimiento de la situación de pandemia su desarrollo vía Microsoft TEAMS para poder tener un contacto directo y accesible con el estudiantado.
 - Para seguir teniendo conocimiento de la opinión de los estudiantes del PAT y sus talleres, así como sus posibles necesidades se implementará de nuevo la encuesta-formulario tras los Talleres.
 - Fomentar que los estudiantes realicen la encuesta en SIGMA utilizando la vía de los delegados y Consejo de Estudiantes de la Facultad de Derecho.
- c) Medidas relativas a la actividad de los profesores-tutores:
- Continuar con la labor de concienciación de la función de los profesores-tutores y de las obligaciones derivadas, en relación con la emisión de informes de permanencia (por terceras matrículas o porcentaje de créditos, o convocatoria excepcional), así como la prevención y resolución de las circunstancias que llevan al estudiante a esas situaciones.
 - Asimismo, se mantendrá la selección de información general que facilite la labor de tutela para la consecución de un seguimiento más efectivo, en especial, en cuestiones que puedan afectar al rendimiento académico, y se implementarán medidas relativas al conocimiento de la opinión de los tutores y posibles mejoras fundamentadas en su experiencia que se tendrán en cuenta para futuras mejoras del PAT.
 - De igual modo se favorecerá la formación de los tutores con cursos como el de detección y manejo de problemas trastornos de la conducta alimentaria... impartidos por el CPA para que tengan preferencia en su acceso y un mayor conocimiento para el manejo de situaciones que puedan producirse en el desempeño de sus funciones.

ANEXOS:

Anexo I: Jornadas de Acogida

Anexo II: Talleres PAT y tutorial estudiantes Microsoft TEAMS

Anexo III: Tutores PAT

Anexo IV: Tutorías individuales

Anexo V: Resultados encuesta estudiantes Talleres PAT

Anexo VI: Resultados encuesta tutores/as PAT

Anexo VII: Modificación normativa Matrícula y Permanencia

Anexo VIII: Normas básicas curso 20/21, protocolo estudiantado vulnerable a la Covid 19

JORNADA DE ACOGIDA PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO

10 y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020



ASISTENCIA OBLIGATORIA

FACULTAD
DE DERECHO

Las **Jornadas de Acogida** están dirigidas a vosotros, estudiantes de primer curso de los diferentes Grados y Dobles Grados que se imparten en la Facultad de Derecho. Con ello pretendemos, al tiempo que os damos la bienvenida a la UAM, ofrecer os la oportunidad de recibir una información básica sobre nuestra Facultad y su entorno académico.

Las Jornadas se encuentran dividida en dos partes. La primera tiene por objeto informaros sobre cómo se organizan los Planes de Estudio que se imparten en la Facultad de Derecho. Los Grados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior requieren de cada uno de vosotros una especial dedicación y compromiso personal en relación con vuestro proceso de formación y, por lo tanto, es muy importante que estéis informados sobre cómo se encuentran estructurados ya que la implicación del estudiante constituye un elemento esencial en la adquisición de los conocimientos vinculados a vuestro propio proceso de aprendizaje.

Son muchas las actividades académicas que se organizan con esa finalidad (clases magistrales, seminarios, tutorías, prácticas, etc.). Por ello, es importante que conozcáis desde un primer momento cómo se va a desarrollar la actividad docente y, en general, estéis al corriente de todos los detalles de la ordenación académica correspondiente a los estudios en que estéis matriculados. Asimismo, este curso académico tiene especial importancia conocer cómo se va a desarrollar la docencia por la incidencia del Covid-19.

La segunda parte está orientada a dar a conocer nuestra vida universitaria y estudiantil, así como los servicios de la Facultad que tenéis a vuestra disposición.

Junto a ello y **al comienzo del semestre**, está previsto, además, que tenga lugar la **sesión inicial del Plan de Acción Tutelar (PAT)** (la información sobre los Talleres estará publicada en la página web) en el que se os presentará el «Manual del Estudiante», fundamental para conocer en profundidad todo lo que concierne a las normas que regulan nuestra vida universitaria y la estancia en la Facultad de Derecho. De igual modo [UAM Estudiantes](#) está a vuestra disposición para todos los asuntos y servicios del Campus de la UAM.

10 DE SEPTIEMBRE 2020

GRADO EN DERECHO. GRUPOS 111 (TURNO DE MAÑANA) Y 161 (TURNO DE TARDE)

GRUPO 111 (1ª MITAD apellidos de la A a la E incluida)

Aula Magna de la Facultad de Derecho «Tomás y Valiente» (Aula G-III)

10:00 Bienvenida a cargo de D. Juan Damián Moreno, Decano de la Facultad de Derecho.

10:15h Organización de los estudios en el Grado y presentación de servicios de la Facultad.

10:45h Presentación de las Asociaciones y Representantes de Estudiantes.

GRUPO 111 (2ª MITAD apellidos de la F a la Z incluida)

Aula G. IV

11:00h Bienvenida a cargo de D. Juan Damián Moreno, Decano de la Facultad de Derecho.

11:15h Organización de los estudios en el Grado y presentación de servicios de la Facultad.

11:45h Presentación de las Asociaciones y Representantes de Estudiantes.

GRUPO 161 (1ª MITAD apellidos de la A a la L incluida)

Aula G. I

12:00h Bienvenida a cargo de D. Juan Damián Moreno, Decano de la Facultad de Derecho.

12:15h Organización de los estudios en el Grado y presentación de servicios de la Facultad.

12:45h Presentación de las Asociaciones y Representantes de Estudiantes.

GRUPO 161 (2ª MITAD apellidos de la M a la V incluida)

Aula G. II

13:00h Bienvenida a cargo de D. Juan Damián Moreno, Decano de la Facultad de Derecho.

13:15h Organización de los estudios en el Grado y presentación de servicios de la Facultad.

13:45h Presentación de las Asociaciones y Representantes de Estudiantes.

11 DE SEPTIEMBRE 2020

DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. GRUPOS 121 (TURNO DE MAÑANA) Y 171 (TURNO DE TARDE)

GRUPO 121 (Completo)

Aula Magna de la Facultad de Derecho «Tomás y Valiente» (Aula G-II)

10:00h Bienvenida a cargo de D. Juan Damián Moreno, Decano de la Facultad de Derecho y de D^a María Isabel Heredero de Pablos, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

10:15h Organización de los estudios en el Doble Grado y presentación de servicios de la Facultad.

10:45h Presentación de las Asociaciones y Representantes de Estudiantes.

GRUPO 171 (Completo)

Aula G-IV

11:00h Bienvenida a cargo de D. Juan Damián Moreno, Decano de la Facultad de Derecho y de D^a María Isabel Heredero de Pablos, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

11:15h Organización de los estudios en el Doble Grado y presentación de servicios de la Facultad.

11:45h Presentación de las Asociaciones y Representantes de Estudiantes y actividades culturales.

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GRUPO 141 y DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GRUPO 131.

GRUPO 131 (1ª MITAD apellidos de la A a la N incluida)

Aula G-I

12:00h Bienvenida a cargo de D. Juan Damián Moreno, Decano de la Facultad de Derecho y D^a Susanne Gratius, Directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

12:15h Organización de los estudios en el Grado y en el Doble Grado y presentación de servicios de la Facultad.

12:45h Presentación de las Asociaciones y Representantes de Estudiantes.

GRUPO 131 (2ª MITAD apellidos de la N a la Z incluida) Y GRUPO 141 (Completo)

Aula G-II

13:00h Bienvenida a cargo de D. Juan Damián Moreno, Decano de la Facultad de Derecho y D^a Susanne Gratius, Directora del Departamento de Ciencia Política y RR.LL.

13:15h Organización de los estudios en el Grado y en el Doble Grado y presentación de servicios de la Facultad.

13:45h Presentación de las Asociaciones y Representantes de Estudiantes.

PLAN DE ACCIÓN TUTELAR 2020/2021
Taller de primer curso
ASISTENCIA OBLIGATORIA

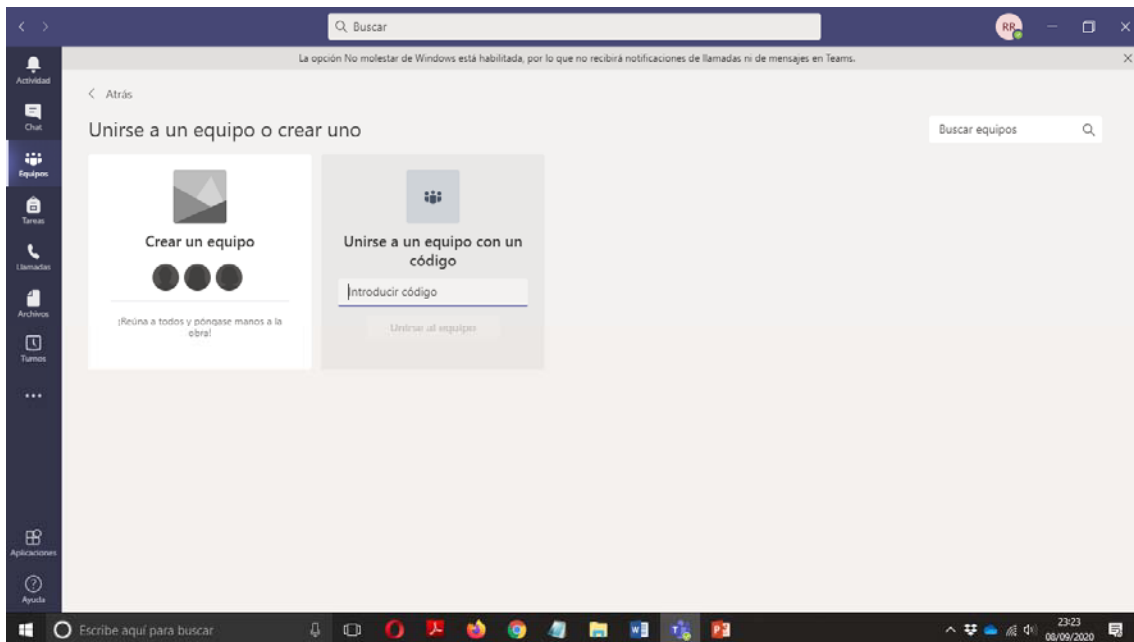
GRADO EN DERECHO	Fecha y hora	Teams código	Tutor/a
1111	Martes 15 septiembre 10:00 a 10:45 h	ws6763a	Ignacio Garrote
1112	Martes 15 septiembre 11:00 a 11:45 h	8dlubaw	Antonio Cidoncha
1113	Martes 15 septiembre 12:00 a 12:45h	orz2mwp	Nicolás Cantard
1114	Martes 15 septiembre 13:00 a 13:45 h	89rqb2n	Mariano Melero
1611	Martes 15 septiembre 16:30 a 17:15 h	vg0w25k	José Ignacio Paredes
1612	Martes 15 septiembre 17:30 a 18:15 h	b55llgz	Marta Arroyo
1613	Martes 15 septiembre 17:30 a 18:15 h	hzjl1zs	Máriam Martínez
1614	Martes 15 septiembre 16:30 a 17:15 h	v515l35	Soledad Torrecuadrada
DOBLE GRADO EN DADE	Fecha y hora	Teams código	Tutor
1211	Lunes 14 septiembre 11:00 a 11:45 h	isv1ewo	Félix Vega
1212	Lunes 14 de septiembre 11:00 a 11:45 h	fiwowv3	Marta Flores
1711	Lunes 14 septiembre 17:00 a 17:45 h	0imwxf	Alma Rodríguez Guitián
1712	Lunes 14 septiembre 17:00 a 17:45 h	ao7df58	Blanca Rodríguez-Chaves Mimbrero
DOBLE GRADO EN DyCPAP	Fecha y hora	Teams código	Tutor
1311	Miércoles 16 septiembre 10:30 a 11:15 h	7albjcc	Isabel Aldanondo
1312	Miércoles 16 septiembre 10:30 a 11:15 h	tvkopqv	Elena Quintana
1313	Viernes 18 septiembre 10:00 a 10:45 h	i00iof4	M ^a Eugenia Guillén
GRADO EN CPAP	Fecha y hora	Teams código	Tutor
1411	Viernes 18 septiembre 11:00 a 11:45 h	88fjfl	Laura Beck

MICROSOFT TEAMS ESTUDIANTES TALLERES PAT 2020

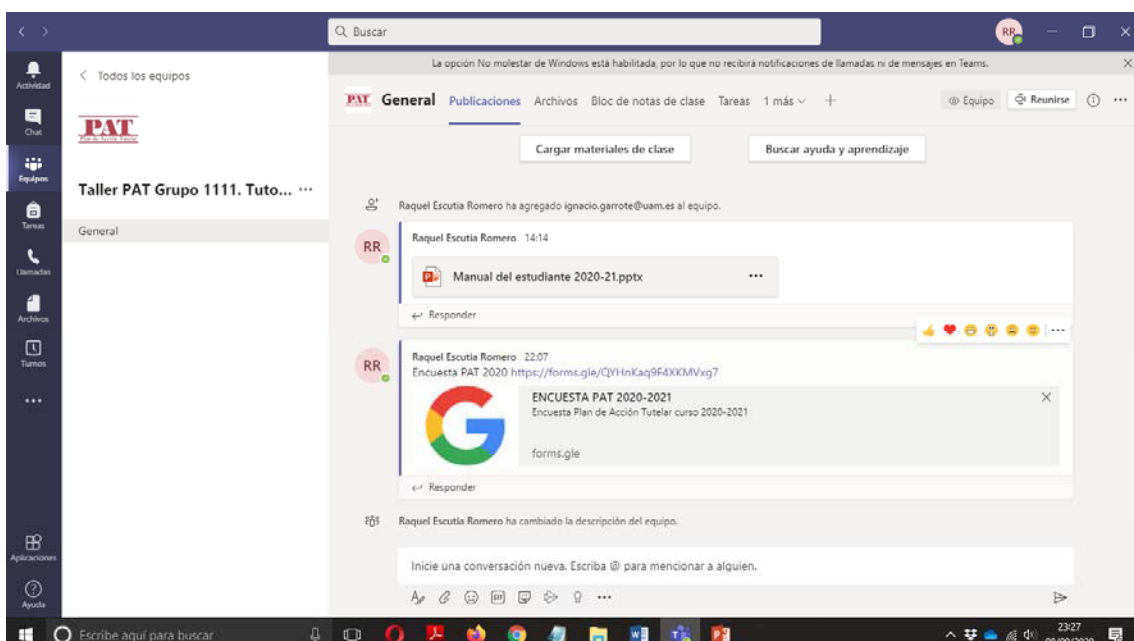
Sigue las indicaciones del Tutorial para descargarte TEAMS en tu ordenador según los pasos que se reportan en la siguiente web y en el tutorial que os adjuntamos al final de este documento:

<https://www.uam.es/UAM/Teams-para-estudiantes/1446799703874.htm?language=es>

Una vez descargado y conectado a TEAMS, para acceder al TALLER PAT correspondiente a tu Tutor PAT conforme al listado y Grupo, en “Equipos” pincha en “Unirse a un grupo o crear un grupo”.



En “Unirse a un equipo con un código” introduce el código que aparece en el listado de [Talleres PAT 2020](#) y quedaréis matriculados en el Equipo del Tutor PAT correspondiente. Lo primero que veréis será esto y allí cuando el Tutor inicie la Reunión (“Reunirse”) os unís en la hora del Taller.



Reúnete con tus profesores y tus compañeros en Teams

La herramienta Microsoft Teams te permite comunicarte con un conjunto de personas, usando un chat y/o videollamadas.

Teams se encuentra incluido en el paquete Office 365, al que [tienen acceso](#) todo el profesorado y estudiantado de la UAM.

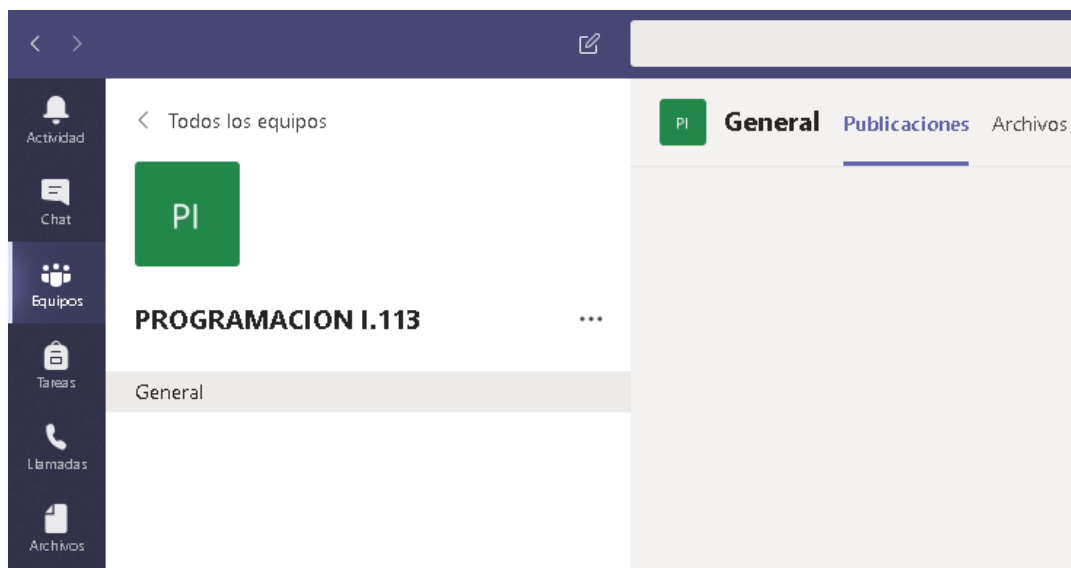
Es por ello que Teams puede ser una herramienta ideal para que tus docentes puedan impartir clase en directo, para que accedas a clases previamente grabadas, realices tutorías o trabajos en grupo con tus compañeros de clase.

Podrás usar Teams a través de la web o [instalándolo en tu dispositivo](#). En cualquier caso, tendrás que autenticarte previamente con tu correo institucional (@estudiante.uam.es).

Tus grupos de clase

Haz clic en el botón “Equipos” para encontrar todas las asignaturas en las que estás matriculado.

Si no encuentras alguna, escribe a tu docente para que conozca esta situación y te confirme si usará Teams como sistema de comunicación e impartición de clases, pues será quien tramite tu incorporación al grupo. El procedimiento que han de seguir los docentes en estos casos está descrito en la sección "[Información de contacto](#)".



Comunícate por Teams

Teams incorpora un "Chat" que te permite comunicarte tanto con tus docentes como con tus compañeros. Confirma, no obstante, que esta es la herramienta elegida por tu docente para ello, ya que ha podido elegir el "Chat" de Moodle.

Haz clic en el botón "Chat" para mostrar todas las conversaciones en las que participas.

En la pestaña superior "Contacto" puedes añadir el nombre de una o varias personas para comenzar a charlar con ellas.

Las clases en directo a través de Teams

Si tienes abierto Teams, al comienzo de una clase te aparecerá una invitación en pantalla. Acéptala para unirte a ella. Los docentes pueden optar por impartir su asignatura en modo videoconferencia o compartir solo su voz mientras muestra en pantalla los documentos que está explicando.

Cuando finalice la clase, puedes usar el botón “Colgar” para abandonar la sala.

Si por algún motivo no te pudiste conectar, no olvides consultar en tu asignatura (botón “Equipos”) si se grabó la clase y se ha compartido. También podrás confirmar si se han publicado documentos de consulta.

Crea un equipo para ponerte en contacto con tus compañeros

Puedes utilizar Teams para crear tus propios equipos con otros compañeros y así realizar videoconferencias o sesiones de trabajo conjuntas.

Mira [este videotutorial](#) para conocer cómo crear un equipo.

Otras cosas que tienes que saber sobre Microsoft Teams:

- **Uso desde la web**
Puedes utilizar Microsoft Teams desde la web a través de los navegadores Chrome y Edge, o instalarlo en tu dispositivo.
- **Instalación**
Puedes descargar Teams para Windows, Mac, Linux, Android o iOS desde el siguiente enlace: [Instalar Microsoft Teams](#). Mira [este videotutorial](#) para conocer los pasos de instalación en Windows.
- **Cómo comenzar una videollamada**
Es imprescindible que cuentes con un micrófono para poder comunicarte con tus compañeros, ya sea el de tus cascos o el que tiene integrado el portátil. Asimismo, es posible compartir imagen, para lo cual necesitarías una cámara web o activar la cámara integrada en tu portátil. Mira [este videotutorial](#) para conocer cómo comenzar una reunión con tu grupo de trabajo.

**PLAN DE ACCIÓN TUTELAR 2020/2021
TUTORES/AS**

PROFESOR/A TUTOR/A	AREA
Laura Beck	Historia del Derecho y de las Instituciones
Antonio Cidoncha	Derecho Constitucional
Ignacio Garrote	Derecho Civil
Blanca Rodríguez-Chaves	Derecho Administrativo
Felix Vega	Derecho Financiero y Tributario
Mariano Melero	Filosofía del Derecho
Soledad Torrecuadrada	Derecho Internacional Público
Isabel Aldanondo	Derecho Eclesiástico
Elena Quintana	Derecho Romano
José Ignacio Paredes Pérez	Derecho Internacional Privado
Marta Arroyo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
Marta Flores	Derecho Mercantil
M ^a Eugenia Guillén	Derecho Procesal
Nicolás Cantard	Derecho Penal
Alma Guitián	Derecho Civil
Máriam Martínez-Bascuñán	Ciencia Política

PLAN DE ACCIÓN TUTELAR 2020/2021
Tutorías individuales (previa petición por correo electrónico)

GRADO EN DERECHO	Tutor/a	Horario	Despacho	Mail
1111	Prof. Ignacio Garrote	Lunes 12.00 a 13.00h	48	ignacio.garrote@uam.es
1112	Prof. Antonio Cidoncha	Martes 11.00 a 12.00h	118	a.cidoncha@uam.es
1113	Prof. Nicolás Cantard	Martes 10.00 a 11.00h	23 (Edif. C³J³)	nicolas.cantard@uam.es
1114	Prof. Mariano Melero	Lunes 10.30h a 11.30h	92	mariano.melero@uam.es
1611	Prof. José Ignacio Paredes	Jueves 13.00 a 14.00h	6 (3ª planta Ed. Derecho)	joseignacio.paredes@uam.es
1612	Profª. Marta Arroyo	Viernes 11.30 a 12.30h	54	marta.arroyo@uam.es
1613	Profª. M³riam Mart³nez	Lunes 13.00 a 14.00h	4 (Edif. C³J³)	mariam.martinez@uam.es
1614	Profª. Soledad Torrecuadrada	Lunes 17.00 a 18.00h	117	s.torrecuadrada@uam.es
DOBLE GRADO EN DADE	Tutor	Horario	Despacho	
1211	Prof. F³lix Vega	Martes 10.00 a 11.00h	107	felix.vega@uam.es
1212	Profª. Marta Flores	Mi³rcoles 10.00 a 11.00h	22	marta.flores@uam.es
1711	Profª. Alma Rodr³guez Guit³an	Lunes 13.30 a 14.30h	16	alma.guitian@uam.es
1712	Profª. Blanca Rodr³guez-Chaves Mimbrero	Jueves 13.00 a 14.00 h.	80	blanca.rodriguezchavez@uam.es

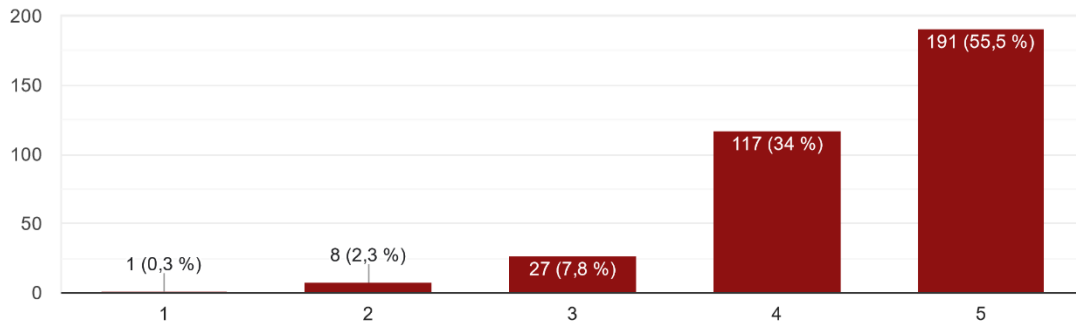


DOBLE GRADO EN DyCPAP	Tutor	Horario	Despacho	
1311	Profª. Isabel Aldanondo	Martes 11.00 a 12.00h	75	isabel.aldanondo@uam.es
1312	Profª. Elena Quintana	Lunes 11.30 a 12.30h	14	elena.quintana@uam.es
1313	Profª. Mª Eugenia Guillén	Viernes 10.30 a 11.30h	4 (Edif. C³Jª)	mariaeugenia.guillen@uam.es
GRADO EN CPAP	Tutor	Fecha y hora	Despacho	
1411	Profª. Laura Beck	Lunes 10.00 a 11.00h	95	laura.beck@uam.es

RESULTADOS ENCUESTA ESTUDIANTES TALLER PAT 2020-2021

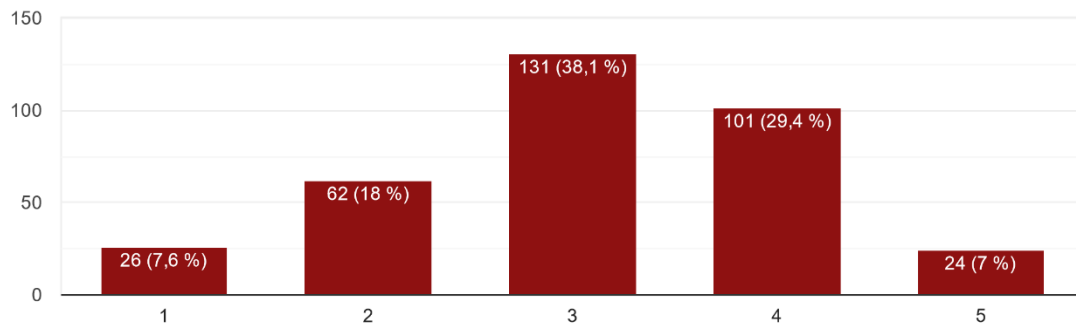
1. La información se ha proporcionado con claridad

344 respuestas



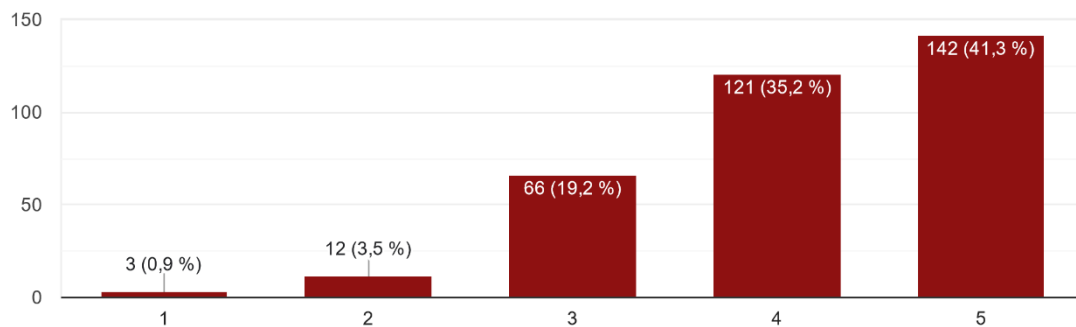
2. Mi conocimiento sobre las materias de este taller era

344 respuestas



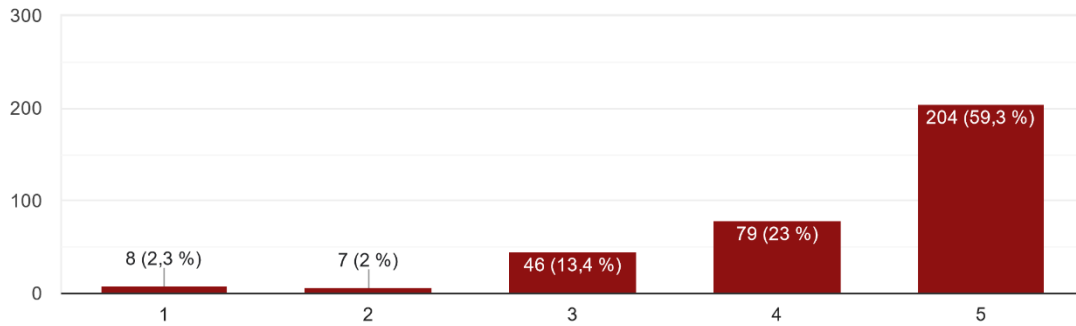
3. Me parece útil el contenido desarrollado en este taller

344 respuestas



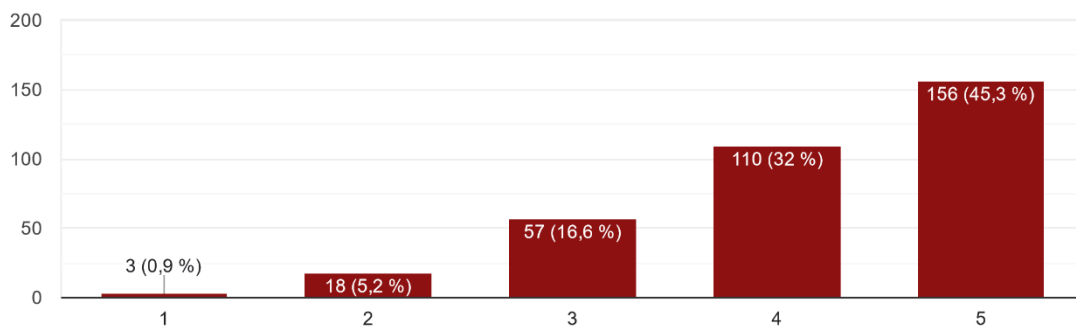
4. He sido informado de la convocatoria del taller (lugar, horario, temas a tratar...)

344 respuestas



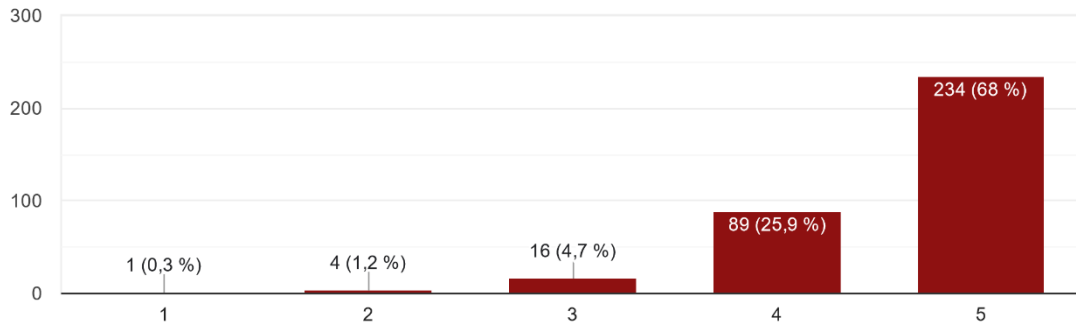
5. Considero que el tiempo utilizado en el desarrollo del taller es adecuado

344 respuestas



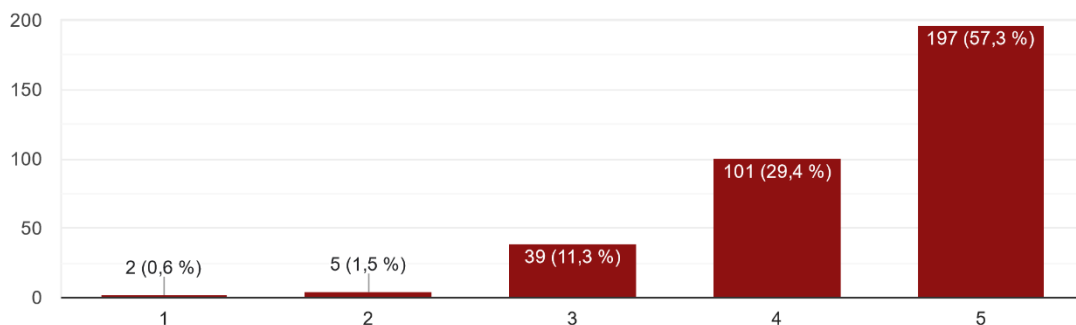
6. Considero que el profesor/a-tutor/a ha cumplido sus funciones

344 respuestas



7. Recomendaría las tutorías (talleres) con este profesor/a-tutor/a

344 respuestas



Por último, a la pregunta abierta los estudiantes han respondido (50 respuestas) lo siguiente:

8. Indique, en su caso, cualquier aspecto que contenido que considere necesario contemplar y/o mejorar dentro del Plan de Acción Tutelar

Decir que libros comprar

Creo que el contenido es idóneo y no es necesario mejorar nada

Aclarar mejor los horarios y proporcionar información más detallada sobre cómo unirse a las clases y sobre los apuntes

Ha estado bien

Estaba todo bien

Introducir mas archivos que proporcionen informacion general sobre el grado

Informar acerca de la asistencia presencial u online de las distintas asignaturas

Todo muy bien y correcto

Sería muy útil que los tutores, a pesar de ser profesores, supiesen responder las preguntas básicas sobre temas administrativos de la matrícula.

De momento todo me parece correcto

estaría mejor desarrollar más algunos puntos vistos, con mas informacion y detalle

Más claridad en las características de la permanencia.

"A nivel personal, es decir, los casos específicos de personas que estudian por ejemplo dobles titulaciones.

Este año que hay problemas con el covid-19 , la organización es mas difícil, y en el PAT deberíamos poder tratar problemas de administración.

Muchas gracias"

Ha sido una explicación acertada, igual un poco de mayor brevedad estaría mejor, pero ha sido claro y han quedado explicado los puntos tratados

Que la próxima vez sea presencial para la toma de contacto con los nuevos alumnos.

Estoy muy contenta y satisfecha

El Plan de Acción Tutelar me ha parecido una propuesta muy interesante, y el tutor nos ha ayudado mucho a orientarnos.

Todo perfecto, aun así consideraría oportuno la explicación del concepto de crédito universitario a los nuevos alumnos

En media hora se podría haber hecho perfectamente el taller

Me ha quedado todo bastante claro, es muy útil

Me hubiera gustado saber más sobre las actividades extra escolares que existen

En mi opinión, todo ha sido expresado con bastante claridad.

Nada que resaltar.

Probablemente haberlo hecho presencialmente lo hubiera hecho más ameno pero tristemente la situación del COVID-19 no lo ha permitido, aunque he terminado muy satisfecho, gracias.

Me pareció completo el taller

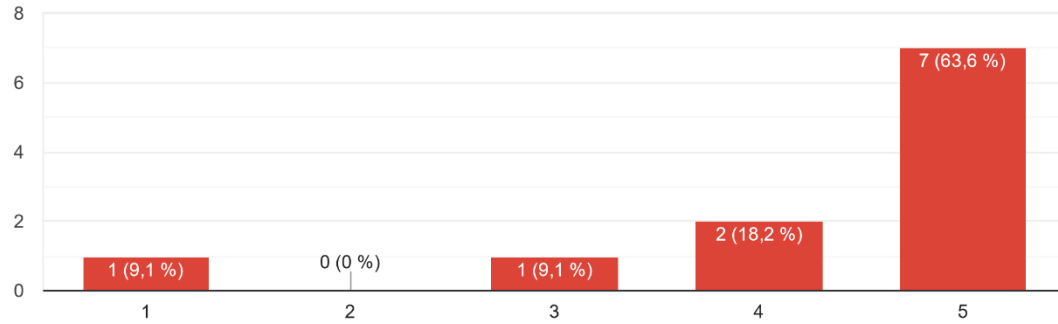
Centrarse en los aspectos importantes y útiles para el estudiante de primer curso EN ESE MOMENTO, no en un futuro. Por ejemplo: Localización de clases, biblioteca, cafetería, usos de la biblioteca, desarrollo de las clases a gran escala, otros sitios de interés en la universidad, resolver dudas más frecuentes con respecto al desarrollo del curso etc...

El taller trató suficientemente todos los temas importantes

RESULTADOS ENCUESTA TUTORES/AS TALLER PAT 2020-2021 (11 respuestas)

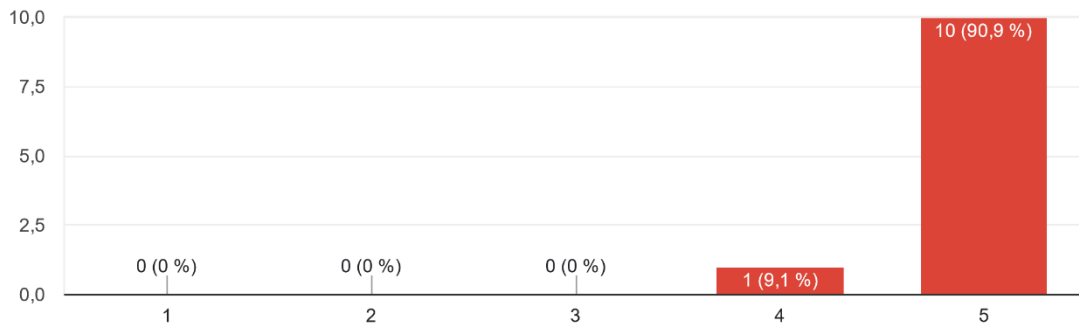
Grado de satisfacción general con el PAT

11 respuestas



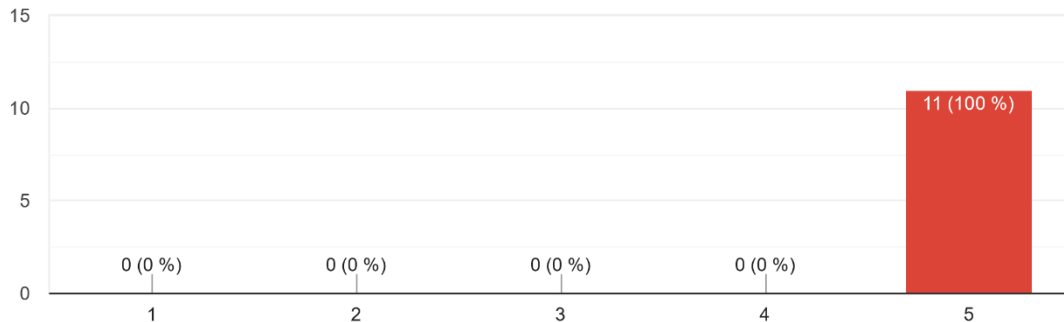
Los materiales proporcionados han sido útiles

11 respuestas



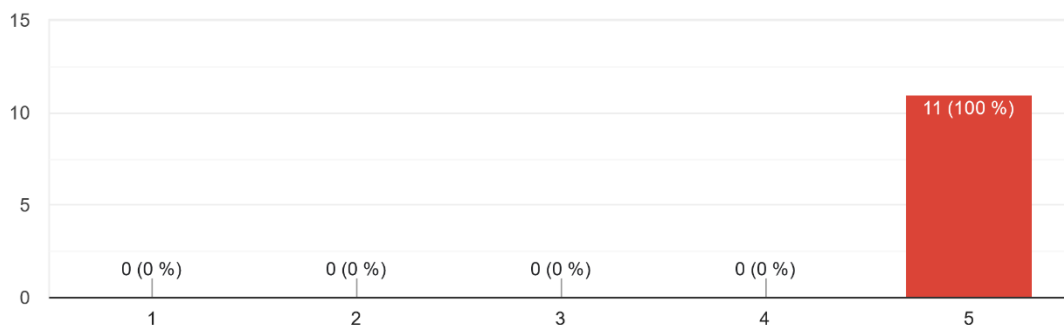
Facilidad para determinar las fechas del taller y para realizar cambios en las mismas

11 respuestas



Grado de satisfacción con la coordinación

11 respuestas



Por último, a las preguntas abiertas a los/as tutores/as han respondido lo siguiente:

¿Cómo ha afectado en el funcionamiento de la tutela con los estudiantes, si es que lo ha hecho, la situación de pandemia COVID-19? (6 respuestas)

Los inconvenientes de la pandemia se superaron, como la docencia, a través de las herramientas electrónicas

No ha tenido incidencia en la situación de pandemia. Las cuestiones que me han planteado los estudiantes han sido cuando venían presencialmente a la UAM.

En mi caso, no ha afectado en casi nada, salvo el hecho de tener que limitar toda la comunicación a la vía telemática.

Se ha podido desarrollar normalmente. La utilización de tecnologías como el TEAMS, hasta ahora desconocido, lo ha hecho más sencillo.

Se ha sustituido la relación personal por la de teams, pero no ha dificultado la relación con los estudiantes.

Únicamente en la no presencialidad, pero era inevitable. Nos las hemos arreglado bien con Teams.

Sugerencias y comentarios en relación con el funcionamiento y desarrollo del PAT: (7 respuestas)

No tengo sugerencias

La labor de coordinación y organización (gracias a Raquel Escutia) es excelente

En general en la universidad habría que darle una vuelta al PAT. Quizás reservarlo para estudiantes con especiales dificultades académicas, con verdaderos problemas de expediente, y que haya un verdadero seguimiento y tutoría de tales estudiantes,

Creo que la coordinación del PAT es muy buena en nuestra facultad, y que eso repercute en un funcionamiento sin dificultades de la labor de los tutores.

El PAT está muy bien diseñado y constituye un importante instrumento para el estudiante, que lo utiliza menos que lo que debería.

Considero que funciona relativamente bien, teniendo en cuenta el número de estudiantes a tutelar.

Los alumnos deberían tener más claro a quien acudir para resolver según qué cosas. Esto es responsabilidad de los alumnos (aunque, personalmente, hago hincapié en la tutoría sobre esto), pero no estaría mal una especie de documento con un protocolo al respecto (si es que no lo hay). Estamos inundados de cargos (tutor del PAT, coordinador de grupo, coordinador de grado, vicedecano de estudiantes ...) y no veo una delimitación clara de funciones ... Aunque puede que sea un problema mío.

Sugerencias y comentarios generales sobre la tutela PAT: (8 respuestas)

No tengo sugerencias

Pocos estudiantes han solicitado tutorías u orientación por correo electrónico. Algunas veces lo que piden son consejos sobre cómo afrontar determinadas asignaturas o 'cómo estudiar'. El programa de mentoría por pares (un/a estudiante 'mentor' del curso anterior para cada estudiante de nuevo ingreso) podría ser de gran ayuda en este sentido

Las mismas que en el apartado anterior

El PAT es totalmente innecesario. Los estudiantes tienen TODO en la web. El PAT les incentiva a ser cómodos en la busca de información y soluciones.

Mi experiencia ha sido muy positiva.

Continuar con el modelo actual.

Creo que los estudiantes de reciente ingreso agradecen que el tutor les informe y aconseje en algunas cuestiones relacionadas con los aspectos a los que se enfrentan por primera vez en la Universidad.

Ninguna. Me parece un diseño adecuado.

NORMATIVA DE MATRÍCULA Y PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La implantación en nuestra Universidad de los títulos oficiales de grado y de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, hizo necesario desarrollar normas específicas para homogeneizar y facilitar el desarrollo de los diferentes títulos en cuestiones relacionadas con la tipología de matrículas y la permanencia de los estudiantes de los centros propios y de los adscritos. En concreto, esta normativa de permanencia fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid de 12 de diciembre de 2014 y el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid de 15 de diciembre de 2014.

Tras varios años de aplicación de la normativa, se ha constatado la necesidad de revisar algunos aspectos de su contenido y proceder a su modificación. Las principales novedades en la normativa se refieren a la aclaración de los supuestos en los que el estudiante tiene derecho a la devolución de precios públicos en caso de anulación de matrícula (art. 5), la regulación de la convocatoria excepcional (art. 7), la reducción del porcentaje mínimo de créditos que es estudiante debe superar (art. 9.1) y la incorporación de un nuevo supuesto de concesión automática de permanencia (art. 11.1. b).

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa será aplicable a los estudios universitarios oficiales de grado y máster de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 2. Modalidades de matrícula

1. El estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid podrá optar por dos modalidades de matrícula en los títulos oficiales de grado o máster:
 - a. Matrícula a tiempo completo.
 - b. Matrícula a tiempo parcial.

El régimen elegido al formalizar la matrícula se mantendrá durante todo el curso académico, pudiéndose modificar en el siguiente. En circunstancias excepcionales debidamente justificadas, el estudiante podrá solicitar al decano o director del Centro la modificación de su régimen de matrícula de un semestre a otro.

Artículo 3. Régimen de matrícula

1. La matrícula se realizará en los plazos determinados por la Universidad de acuerdo a los procedimientos publicados antes del comienzo del curso académico. Adicionalmente, los Centros podrán fijar periodos de ampliación o modificación de matrícula previos al inicio de las clases del

- segundo semestre.
2. El estudiante a tiempo completo matriculará en cada curso académico un mínimo de 37 créditos y un máximo de 60 créditos.
 3. El estudiante a tiempo parcial matriculará en cada curso académico un mínimo de 24 créditos y un máximo de 36 créditos.
 4. Los mínimos fijados en los artículos 3.2 y 3.3 no serán aplicables a aquellos estudiantes a quienes les falte un número menor de créditos para titularse. Quienes matriculen por esta causa un número de créditos inferior al mínimo fijado para su régimen de matrícula mantendrán el régimen que hubieran tenido el año precedente.
 5. El estudiante que, con arreglo a las normas vigentes, acredite el reconocimiento de una discapacidad que dificulte el desarrollo de su actividad académica en la Universidad podrá acogerse, en régimen de dedicación a tiempo parcial, a una matrícula reducida. Para ello, deberá solicitarlo por escrito al decano o director del Centro antes de formalizar la matrícula. Los estudiantes en régimen de matrícula reducida matricularán en cada curso académico un mínimo de 6 créditos y un máximo de 23 créditos.
 6. El estudiante matriculado en PCEO (Programa Conjunto de Estudios Oficiales) o máster podrá matricular anualmente un número de créditos superior a 60, siempre y cuando el número de créditos matriculados no supere el máximo establecido en la planificación oficial del programa para un curso académico.
 7. De manera excepcional, el estudiante podrá matricular un número de créditos inferior o superior al fijado en los epígrafes precedentes para su régimen de dedicación, siempre y cuando cuente con la autorización del decano o director del Centro, a quien deberá dirigir por escrito una solicitud razonada antes de formalizar la matrícula.

Artículo 4. Anulación de matrícula a efectos académicos

1. Se procederá a conceder la anulación parcial de matrícula cuando así lo solicite por escrito el estudiante al decano o director del Centro en los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial de inicio del semestre en que comiencen las clases de las asignaturas para las que se solicita anulación. Este plazo será de 45 días naturales para los estudiantes de nuevo ingreso. Esta norma no será de aplicación para los estudiantes y asignaturas que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 9.6 de tercera matrícula.
2. Como consecuencia de la anulación de matrícula a la que se hace referencia en el artículo 4.1, el estudiante a tiempo completo no podrá modificar su régimen de matrícula. Asimismo, el estudiante no podrá solicitar anulaciones que supongan que sus créditos matriculados queden por debajo de los mínimos fijados para su régimen de dedicación.
3. Fuera del plazo fijado en el artículo 3.1, la anulación de la matrícula a efectos académicos se concederá:
 - a. Cuando el estudiante lo solicite antes de iniciarse el curso académico (anulación total de matrícula).
 - b. Cuando el estudiante acredite haber sido admitido en ese curso en otro Centro en una titulación oficial con nivel MECES 1, 2 o 3 (anulación total de matrícula).
 - c. Cuando a juicio del decano o director del Centro concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar al rendimiento académico del estudiante: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva (anulación parcial o total de matrícula).
 - d. Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado (anulación parcial o total de matrícula).
4. Cuando el estudiante se haya matriculado con una acreditación provisional y se detecte una

circunstancia que provoque la revocación de su admisión a los estudios (anulación total de matrícula).

En todo caso, la resolución adoptada se notificará al estudiante.

Artículo 5. Devolución de precios públicos en caso de anulación de matrícula

1. El estudiante tendrá derecho a la devolución de precios públicos cuando lo solicite por escrito al decano o director del Centro y concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Que la anulación de matrícula responda a los supuestos descritos en los artículos 4.3 o 4.4.
 - b. Que, siendo estudiante de nuevo ingreso, responda al supuesto recogido en el artículo 4.1, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución del 75% de los precios públicos abonados por asignaturas anuladas en el primer semestre, con un límite máximo de 15 créditos.
2. En ningún caso se procederá al reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos.

Artículo 6. Número de matrículas por asignatura

1. El estudiante tiene derecho a matricular cada asignatura dos veces, lo que comprende un total de cuatro convocatorias.
2. El estudiante puede llegar a disponer de una tercera matrícula según lo previsto en los artículos 10 y 11 de esta normativa.

Artículo 7. Convocatoria excepcional

1. En circunstancias extraordinarias, el estudiante que haya agotado en alguna asignatura las tres matrículas contempladas en esta normativa podrá solicitar al rector una convocatoria excepcional, justificando documentalmente la existencia de circunstancias especiales en su trayectoria académica o la concurrencia de alguna de las situaciones siguientes que hayan afectado a su vida académica:
 - a. Enfermedad del estudiante o allegados que por su entidad, duración y circunstancias haya afectado a su rendimiento académico.
 - b. Situación extraordinaria en la simultaneidad de estudios y trabajo.
 - c. Otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.
2. La solicitud deberá ir motivada y acompañada de la documentación que acredite los motivos alegados. Así mismo, se recomienda que se aporte el informe del tutor PAT. Dicha solicitud se tramitará a través de la sede electrónica de la Universidad, ateniéndose a los plazos y condiciones previstos en las bases de la convocatoria de permanencia del curso académico correspondiente, que se publicarán en la web de la Universidad. En caso de estudiantes de centros adscritos, la presentación de la solicitud se hará conforme a lo previsto en las bases de dicha convocatoria.
3. Si se concede la convocatoria excepcional, el estudiante deberá matricular la asignatura en el curso académico siguiente. Si, por circunstancias excepcionales, el estudiante no desea matricularse de ninguna asignatura ese curso, podrá pedir un aplazamiento de la convocatoria excepcional mediante la presentación de una solicitud motivada y documentada dirigida al rector.

Al inicio del semestre en el que se imparte la asignatura para la que le ha sido concedida la convocatoria excepcional, el estudiante deberá comunicar por escrito a la administración del Centro si la hará efectiva en la convocatoria ordinaria o extraordinaria. En caso de no comunicar su preferencia, se entenderá que opta por la convocatoria ordinaria.

4. El estudiante que no supere la asignatura en convocatoria excepcional no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas matriculadas en el mismo curso académico.

Artículo 8. Requisitos para la permanencia en los estudios oficiales iniciados

1. Para continuar los estudios en una titulación oficial, el estudiante deberá cumplir dos requisitos:
 - a. Superar, cada curso académico, como mínimo el 20 % de los créditos matriculados en los estudios de grado o el 50 % en los estudios de máster.
 - b. No tener ninguna asignatura sin superar en la que haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho.
2. El estudiante que no reúna los dos requisitos mencionados en el apartado anterior podrá presentar una solicitud de permanencia siempre que no hayan transcurrido más de dos cursos académicos desde el último curso matriculado.

Artículo 9. Permanencia cuando no se ha superado el porcentaje mínimo de créditos

1. Cuando el estudiante no haya superado el 20 % de los créditos matriculados en los estudios de grado o el 50 % en los estudios de máster podrá solicitar la permanencia. Para el cómputo de los créditos no contabilizarán como créditos matriculados:
 - a. Los correspondientes a las asignaturas en las que se haya anulado matrícula, según lo establecido en el artículo 4 de esta misma normativa.
 - b. Los correspondientes a las asignaturas de Prácticum, Prácticas Externas, Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster cuando el estudiante no las haya superado.
 - c. Los que provengan del reconocimiento por estudios previos, así como por actividades extracurriculares (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, idiomas, etc.). Estos créditos tampoco contabilizarán como créditos superados.
 - d. Si un estudiante está matriculado de dos titulaciones diferentes del mismo nivel académico en la Universidad Autónoma de Madrid, el porcentaje de créditos se calculará teniendo en cuenta el número total de créditos matriculados y superados entre ambas titulaciones.
2. La solicitud de permanencia deberá ir motivada y acompañada de la documentación que acredite la existencia de alguna de las siguientes causas que hayan afectado a su rendimiento académico:
 - a. Enfermedad del estudiante o allegados que por su entidad, duración y circunstancias haya afectado a su rendimiento académico.
 - b. Situación sobrevenida en la simultaneidad de estudios y trabajo.
 - c. Otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.

Así mismo, se recomienda que se aporte el informe del tutor PAT.

3. Dicha solicitud se tramitará a través de la sede electrónica de la Universidad ateniéndose a los plazos y condiciones previstos en las bases de la convocatoria de permanencia del curso académico correspondiente, que se publicarán en la web de la Universidad. En caso de estudiantes de centros adscritos, la presentación de la solicitud se hará conforme a lo previsto en la convocatoria.
4. El órgano competente para resolver la solicitud es la Comisión de Permanencia del Consejo Social. Dicha comisión está formada por el presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que ejercerá de presidente de la Comisión; dos vocales del Consejo Social, uno de ellos representante del estamento de estudiantes; el vicerrector con competencia en materia de permanencia y un miembro del equipo decanal o de dirección responsable de los asuntos de permanencia de cada centro propio y de los adscritos a la UAM. Actuará como secretario de la Comisión de permanencia el secretario del Consejo Social.

La Comisión de Permanencia resolverá sobre la solicitud del estudiante a la vista de la motivación presentada, la trayectoria académica y el preceptivo informe emitido por la Comisión Paritaria de los centros, cuya composición se regula en el artículo 11.4 de la presente normativa. En caso de discrepancia, el presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

5. Resueltas las solicitudes por acuerdo de la Comisión de Permanencia, el Consejo Social notificará a los estudiantes la concesión o no de la continuidad de sus estudios. Los acuerdos de la Comisión de permanencia son recurribles en alzada ante el Consejo Social en el plazo máximo de un mes desde su notificación.
6. En el caso de resolución favorable, el estudiante deberá formalizar matrícula en el curso para el que se le ha concedido la permanencia. Si el estudiante tiene, además, asignaturas en las que ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho, obligatoriamente deberá matricularlas. Si, por circunstancias excepcionales, desea solicitar un aplazamiento de la matrícula concedida a un curso posterior, deberá presentar una solicitud motivada y documentada a la Comisión de Permanencia del Consejo Social antes del inicio del curso académico.

Artículo 10. Permanencia cuando no se ha superado el porcentaje mínimo de créditos y se han agotado las matrículas a las que el estudiante tiene derecho

Cuando el estudiante haya incumplido los dos requisitos de permanencia, la solicitud de permanencia se registrará por lo previsto en el artículo 9 de esta normativa.

Artículo 11. Permanencia cuando se ha superado el porcentaje mínimo de créditos, pero se han agotado las matrículas a las que se tiene derecho

1. Cuando el estudiante haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho en alguna asignatura deberá solicitar permanencia si desea continuar en los estudios iniciados. A estos efectos, no computan las asignaturas optativas en las que el estudiante haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho y decida no volver a matricularlas. No será necesario que el estudiante solicite permanencia, y se le concederá automáticamente una tercera matrícula para la asignatura o asignaturas en las que haya agotado las dos matrículas si concurre alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Ha agotado las dos matrículas únicamente en una o dos asignaturas.
 - b. Ha agotado las dos matrículas en tres asignaturas como máximo y, además, tiene superado el 70 % de los créditos de su titulación.
2. La solicitud de permanencia deberá ir motivada exponiendo la trayectoria académica en las asignaturas afectadas y la posible existencia de causas que hayan disminuido su rendimiento (tales como las previstas en el artículo 9.2) y acompañada de la documentación que lo acredite. Así mismo, se recomienda que se aporte el informe del tutor PAT.
3. La solicitud se tramitará conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 de esta normativa.
4. El decano o director del Centro resolverá sobre la solicitud del estudiante teniendo en cuenta el informe elaborado por una Comisión Paritaria del centro compuesta por dos miembros de los equipos decanales o de dirección con competencia en materia de estudiantes y ordenación académica, dos representantes de la Junta de Centro del sector de estudiantes o, en su defecto, otros estudiantes que tengan una labor de representación de su colectivo.
5. La resolución favorable o desfavorable del decano o director del Centro se notificará al estudiante. Dicha resolución será recurrible en alzada ante el vicerrectorado con competencias en materia de permanencia en el plazo máximo de un mes desde su notificación.
6. En el caso de resolución favorable, el estudiante deberá formalizar matrícula en el curso para el que se le ha concedido la permanencia y, obligatoriamente, deberá matricular las asignaturas en las que tenga agotadas las dos matrículas a las que tiene derecho. Si, por circunstancias

excepcionales, desea solicitar un aplazamiento de la tercera matrícula concedida a un curso posterior, deberá presentar una solicitud motivada y documentada al decano o director del Centro antes del inicio del curso académico.

Artículo 12. Denegación de la permanencia

En caso de resolución desfavorable de la solicitud de permanencia, el estudiante no podrá continuar el título de grado o máster iniciados. Sin embargo, podrá solicitar su admisión en otra titulación que oferte la Universidad.

Artículo 13. Discapacidad

La Universidad promoverá la efectiva adecuación de la normativa a las necesidades de los estudiantes con discapacidad mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.

Artículo 14. Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento

La Universidad promoverá la efectiva adecuación de la normativa a las necesidades de los estudiantes deportistas de alto nivel y deportistas de alto rendimiento mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.

Disposición adicional

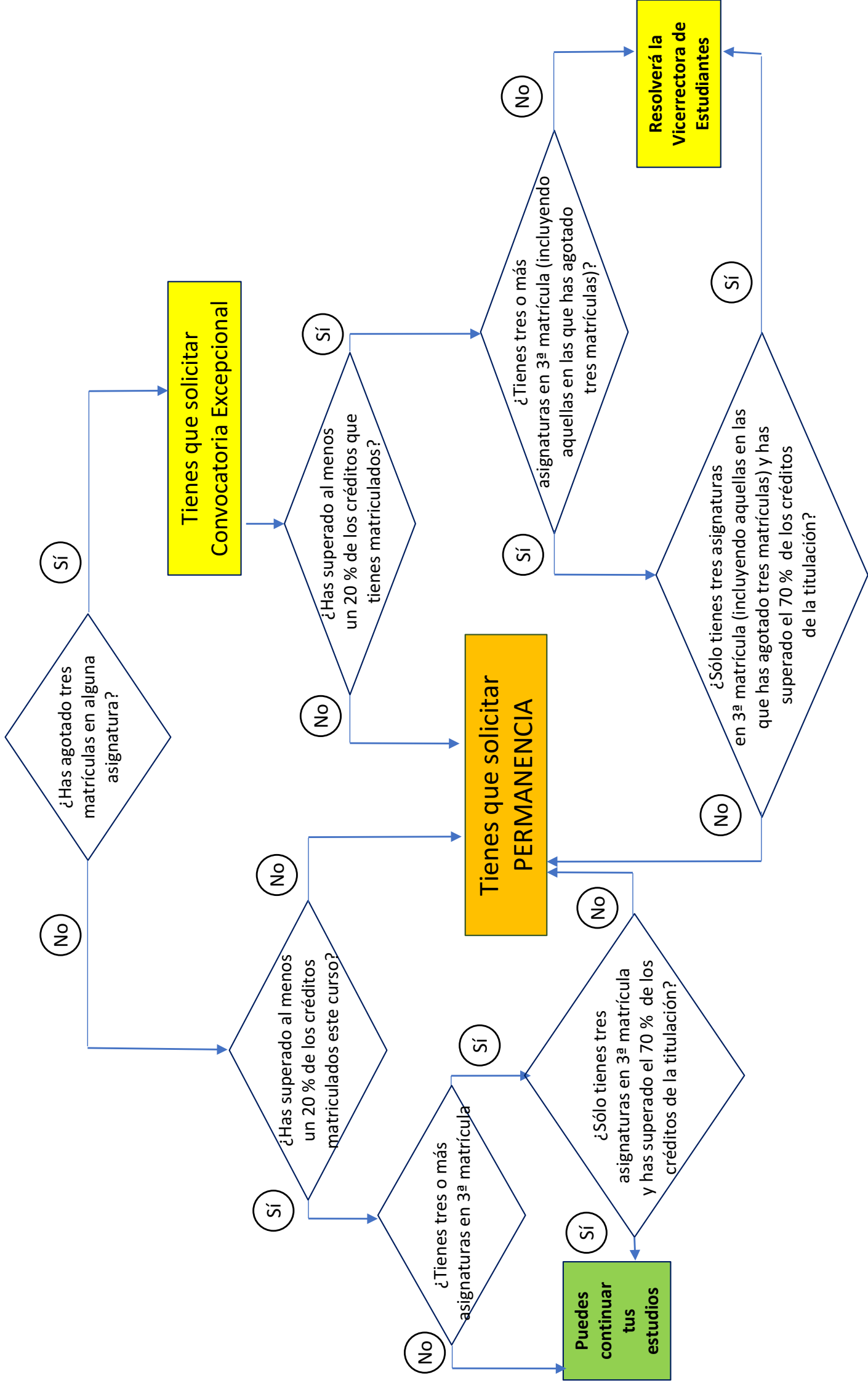
En este documento se utiliza el masculino gramatical como genérico, según los usos lingüísticos, para referirse a personas de ambos sexos.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta normativa.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM.



Normas básicas de actuación para el primer semestre del curso 2020-2021

ESTUDIANTADO

NORMAS GENERALES

Espacios exteriores

En los espacios exteriores también serán de aplicación las medidas de carácter general que se refieren al distanciamiento social, el uso obligatorio de mascarilla y la higienización de las manos preferiblemente con agua y jabón.

El tránsito por las aceras se deberá realizar por el lado derecho para evitar cruces entre los dos sentidos.

En ningún caso, se ocuparán las zonas de pradera y, especialmente, están prohibidas todas las actividades sobre estas.

Se deben reducir los recorridos peatonales por los campus, limitándose a aquellos casos en los que sea estrictamente necesario.

Espacios interiores

En general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.

El uso de mascarilla higiénica en los campus de Cantoblanco y de Medicina es obligatorio, tanto en los espacios al aire libre como en los espacios cerrados.

Se evitará el paso por edificios y espacios interiores no vinculados a la actividad individual para reducir el contacto, salvo en los casos convenientemente justificados.

No se recomienda el uso de guantes, excepto en las tareas de limpieza y en los laboratorios en los que el material es de uso común. Si se tocan los ojos, la nariz o la boca con los guantes quedan contaminados y se deben cambiar.

Protocolo ante casos de COVID-19

Cualquier persona que durante el curso sea caso confirmados de COVID-19, además de seguir las recomendaciones de su centro de salud y no acudir a la Universidad lo comunicará inmediatamente al responsable COVID de su Facultad o Escuela y al servicio de salud laboral de la UAM (servicio.medico@uam.es) para que desde este servicio o desde la Facultad o Escuela correspondiente (en el caso de estudiantes) se pongan en funcionamiento las acciones necesarias para comunicar a los posibles contactos estrechos las acciones a realizar.

Cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que tenga síntomas compatibles con COVID-19 se debe quedar en casa, o si se siente indispuesto en la UAM, se marchará a casa cuanto antes, minimizando el uso del transporte público y contactará lo antes posible con su servicio de salud y con el servicio de salud laboral (servicio.medico@uam.es) si es trabajador de la UAM.

NORMAS ESPECÍFICAS

Presencia en el campus

Los estudiantes deberán traer de casa sus propias mascarillas. En ningún caso estas mascarillas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

Los estudiantes solo acudirán a los campus de Cantoblanco y Medicina cuando así lo exija la realización de las actividades formativas propias de los estudios que estén cursando, permaneciendo en los campus únicamente el tiempo necesario para su realización.

Comportamiento en el aula

Los grupos de estudiantes se mantendrán estables, para que los contactos estrechos ante un posible caso de COVID-19 queden registrados y restringidos. Por la misma razón, los estudiantes no acudirán a clases de grupos docentes de los que no formen parte.

Siempre que sea posible, los estudiantes ocuparán el mismo puesto en la clase durante toda la jornada.

Para evitar aglomeraciones en las puertas y los pasillos, la entrada y salida de las aulas se realizará de modo escalonado.

Se evitará compartir cualquier tipo de material con otros estudiantes o con profesores.

En los laboratorios y cuando, excepcionalmente, se utilice un mismo espacio docente para grupos distintos de estudiantes en el mismo turno horario, los estudiantes deben higienizar su zona de trabajo antes y después de cada sesión, siguiendo las instrucciones del profesor.

Cuando se produzcan contactos estrechos con personas sintomáticas dentro de un grupo docente, el grupo pasará a la modalidad de docencia a distancia al menos durante un periodo de 14 días desde el día en el que se hubiera producido el último contacto.



Universidad Autónoma
de Madrid

PROTOCOLO DESTINADO AL ESTUDIANTADO CLÍNICAMENTE VULNERABLE A LA COVID-19

CURSO 2020-2021

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura

Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos

Contexto

La Universidad Autónoma de Madrid en su Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2020 aprueba un *Plan de Actuación para el curso académico 2020-2021* en el marco de la situación generada por la pandemia Covid-19.

En dicho contexto y al objeto de poder atender *al estudiantado clínicamente vulnerable* a la Covid-19 se presentan las siguientes consideraciones que quedan expresadas en tres apartados:

1. Orientaciones
2. Procedimiento de solicitud de adaptación de la docencia y/o anulación de matrícula por el estudiantado en situación de vulnerabilidad debido a la Covid-19
3. Plazos

1. Orientaciones

Tal y como señala el mencionado *Plan de Actuación*, con la evidencia científica disponible en la actualidad, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Atendiendo al párrafo anterior la excepcionalidad vendría marcada por el escenario de “Exposición de riesgo” de la evaluación de riesgos (situaciones en que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado – ej.: sanitarios de los servicios de prevención, trabajadores de la escuela infantil y en su caso de morfología-) y por los casos concretos de especiales características de vulnerabilidad que serían aquellos de entre los grupos vulnerables anteriores con cáncer en tratamiento activo, inmunodeficiencia o embarazo y, además, aquellos de los grupos vulnerables que tuvieran patología descontrolada o comorbilidad de dos o más aspectos.

Si la situación de vulnerabilidad a la Covid-19 de algún/a estudiante desaconsejara la modalidad de docencia prevista en la planificación del curso 2020-2021, el estudiante podrá solicitar que se estudie una adaptación curricular, que en todo caso deberá ser compatible con la adquisición de



Universidad Autónoma de Madrid

las competencias y habilidades requeridas para la superación de las distintas materias. Asimismo, cuando la vulnerabilidad a la Covid-19 y la exposición de riesgo desaconsejen la asistencia a clase, el/la estudiante podrá solicitar la anulación de la matrícula en aquellas asignaturas que no puedan impartirse sin docencia en el aula o en otros espacios docentes.

2. Procedimiento de solicitud de adaptación de la docencia y/o de anulación de matrícula por el estudiantado en situación de vulnerabilidad debido a la Covid-19¹

1. El/la estudiante dirigirá su solicitud al Servicio Médico de la Universidad (ver modelo de instancia Expone/Solicita) a través del Registro General de la Universidad, adjuntando un informe actualizado de su médico especialista donde se especifique su situación de salud en el momento actual y que determine si, a causa de la Covid-19, desaconseja seguir las clases de forma presencial, especificando las causas.
2. El Servicio Médico determinará si la persona solicitante efectivamente se encuentra en la situación de vulnerabilidad descrita en este protocolo, y, en su caso, comunicará la concurrencia de dicha situación, al/a la Decano/Decana, al/a la Director/Directora de cada Facultad y/o Escuela correspondiente, para que valore la viabilidad de la adaptación de la docencia o proponga en su caso la anulación de matrícula, total o parcial, cuando no sea viable dicha opción.
3. La Facultad y/o Escuela valorará las posibilidades de docencia adaptada de acuerdo con el procedimiento establecido en cada centro.
4. En el caso de aceptar la adaptación, si el estudiante o la estudiante presentara, además, necesidades específicas de apoyo educativo, lo deberá comunicar al Área de Atención a la Discapacidad de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, quien proporcionará las orientaciones oportunas al profesorado.

3. Plazos

El plazo de solicitud queda abierto desde el día 1 de septiembre de 2020 y hasta la desaparición de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

El plazo de respuesta por parte del Centro y/o Escuela queda establecido en 15 días hábiles desde la comunicación del Servicio Médico al Centro de procedencia del/de la estudiante.

¹ La anulación de matrícula puede contemplarse de acuerdo con la *Normativa de matrícula y permanencia* de la UAM, artículo 3, supuestos c y d.

c. Cuando a juicio del decano o director del Centro concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar al rendimiento académico del estudiante: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva (anulación parcial o total de matrícula).

d. Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado (anulación parcial o total de matrícula).



Universidad Autónoma
de Madrid

NOMBRE

APELLIDOS

D.N.I.

TELÉFONO

DOMICILIO (CALLE)

Nº

POBLACIÓN

C.P.

PROVINCIA

CORREO ELECTRÓNICO

MATRICULADO/A OFICIAL EN EL AÑO ACADÉMICO 20

/

EN LOS ESTUDIOS DE

CURSO

EXPONE:

SOLICITA:

Madrid,

de

de 20

EL/LA INTERESADO/A
(Firma)

A LA ATENCIÓN DE.....SERVICIO MÉDICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.....

Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales:

1. Los datos de carácter personal serán tratados por la UAM e incorporados a una de las actividades de tratamiento registradas con la finalidad del ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente. El registro de actividades de tratamiento puede ser consultado en la Política de Privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid, disponible en su página web www.uam.es
2. Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
4. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la UAM en la dirección secretaria.general@uam.es o en delegada.protecciondedatos@uam.es
5. **En el caso de que la solicitud incluya datos de salud u otras categorías especiales de datos incluso referidos al propio solicitante, éste deberá hacer constar su consentimiento explícito para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración. (Anexo I)**

Se considerarán como categorías especiales de datos aquellos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.

6. **En el caso de que su solicitud incluya datos de carácter personal titularidad de terceros, el solicitante deberá haber obtenido el consentimiento informado de esos terceros para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración, haciéndolo constar explícitamente en la solicitud. (Anexo II)**



Anexo I

Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI

En caso de solicitante menor de edad:

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI en calidad de representante (en caso de minoría de edad* o incapacidad) de..... con DNI

DECLARO

- 1) Que libremente consiento que los datos personales facilitados sean custodiados y tratados por la Universidad Autónoma de Madrid
- 2) Que los datos personales se aportan como documentación justificativa de la solicitud, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización para el tratamiento de mis datos personales excluye cualquier otro fin.

Fdo.: D./Dña

En a..... de de 20.....

* Cuando se trate de menores emancipados o mayores de 16 años que no se encuentren incapacitados, no cabe prestar el consentimiento por representación, y será el propio sujeto concernido quien firmará el consentimiento.

Anexo II

Consentimiento de un tercero para el tratamiento de sus datos personales

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI/NIE*

En caso de solicitante menor de edad:

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI/NIE* en calidad de representante (en caso de minoría de edad** o incapacidad) de..... con DNI/NIE

DECLARO

- 1) Que libremente consiento la comunicación de mis datos personales contenidos en la documentación anexa a la Solicitud, presentada ante la Universidad Autónoma de Madrid por D./D^a.....
- 2) Que autorizo a que los datos personales facilitados sean custodiados y tratados por la Universidad Autónoma de Madrid, y remitidos al órgano encargado de resolver la solicitud de D./D^a
- 3) Que los datos personales se aportan como documentación justificativa que acredita el/los motivos en los que D./D^a..... fundamenta su petición, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización para el tratamiento de mis datos personales excluye cualquier otro fin.

Fdo.: D./Dña

En a..... de de 20.....

* Obligatorio presentar fotocopia del DNI/NIE

** Cuando se trate de menores emancipados o mayores de 16 años que no se encuentren incapacitados, no cabe prestar el consentimiento por representación, y será el propio sujeto concernido quien firmará el consentimiento.